



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 109 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 15 MAR 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 017-2012-GR-PUNO/ORSyLP/RROG, N° 055-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE DOCUMENTACIÓN DE LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el PIP Implementación del Centro Regional de Documentación de la Región Puno, fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 170-2011-GGR-GR PUNO el 10 de Agosto 2011, con un presupuesto total de S/. 1'706,783.65 nuevos soles y con un plazo de ejecución del 180 días calendario;

Que, la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el rubro Análisis de su Informe N° 055-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, indica que según los antecedentes, se ha solicitado la Ampliación de Plazo N° 01 para el proyecto Implementación del Centro Regional de Documentación de la Región Puno, por el plazo de 40 días calendario, bajo el siguiente sustento: La actual residencia y supervisión de obra en aras de una adecuada ejecución y cumplimiento de las metas trazadas según expediente técnico, ha considerado pertinente solicitar la ampliación de plazo N° 01, de conformidad con lo planteado en los informes de la residencia y supervisión, por causas no atribuibles a los ejecutores, tales como : 1) Desabastecimiento de materiales, los materiales como cemento y ladrillo llegaron con 02 meses de retraso. 2) Demora en la instalación de servicios, los muros prefabricados en sistema gyplacs, vidrios, cielo raso suspendido y piso laminado. 3) Mayores metrados, estructura y arquitectura. 4) Partidas nuevas, demora en su ejecución por incumplimiento del proveedor del servicio. 5) Demora por factor climático, intensas lluvias. Por consiguiente, concluye declarando procedente la Ampliación de Plazo N° 01 para el proyecto Implementación del Centro Regional de Documentación de la Región Puno, por el período de cuarenta (40) días calendario, con período de aplicación desde el 06 de Febrero hasta el 16 de Marzo 2012;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 para la ejecución del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA **IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE DOCUMENTACIÓN DE LA REGIÓN PUNO**, por el período de CUARENTA (40) días calendario, con período de aplicación desde el 06 de Febrero hasta el 16 de Marzo 2012, conforme al contenido del Informe N° 055-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP y demás documentación que obra en el expediente, que a su vez forma parte de la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL